



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde, mediante decreto de 17 de mayo de 2017, y en el uso de sus atribuciones que la LBRL (artículo 21.3) y el ROF (artículo 43.1) le otorgan, resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre don Daniel Novalbos Delgado y doña María Dolores Ortega Navarro, a celebrar el día 16 de junio de 2017, en el concejal, don Juan Luis Fernández Pérez.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Cobeña, a 17 de mayo de 2017.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/17.016/17)

